SUB UOC N° 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Asunción, 02 de Noviembre de 2.021.

S.D.A.F./U.O.C. Nº 395/2021

SEÑORES
CANEMAX DE CARLOS ALBERTO GUANES NIETO
sajabama@gmail.com

La Sub Unidad Operativa Nº 33– Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 05/2021 para la Adquisición de Tóner y Tintas para Impresoras del INERAM– ID Nº 401.905**, que por Resolución Nº 10/2021, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de Gs. 15.000.000.- (Quince millones, guaraníes).-

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se le comunica el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, es de 5% (cinco por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero patronal dependiente del Viceministro de trabajo.
e) En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de Cumplimiento Tributa vigente a la firma del contrato.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos a la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Resolución D.G. Nº 10/2021 – PDF.

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director - INERAM
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Nota Nº 395 y Resolución Nº 10

2 mensajes

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 2 de noviembre de 2021, 12:53
Para: sajabama@gmail.com

Buenas Tardes.
Por medio de la presente remito Nota Nº 395 y Resolución de Adjudicación en el marco de la CD N° 05/2021 Adquisición de Toner y Tintas para el INERAM. ID Nº 401.905
Por favor dar acuse de recibo
Atentamente.
La Administracion - INERAM

2 archivos adjuntos

Nota Nº 395 CANEMAX...pdf
247K

RESOLUCION Nº 10...pdf
923K

Santiago Javier Barreto Marecos <sajabama@gmail.com> 3 de noviembre de 2021, 10:02
Para: Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Recibido
[Texto citado oculto]

Scanned by TapScanner

SUB UOC N° 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Asunción, 02 de Noviembre de 2.021.

S.D.A.F./U.O.C. Nº 396/2021

SEÑORES
ALTERNATIVA S.A.
alternativa2293@hotmail.com

La Sub Unidad Operativa Nº 33– Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 05/2021 para la Adquisición de Tóner y Tintas para Impresoras del INERAM– ID Nº 401.905**, que por Resolución Nº 10/2021, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de Gs. 26.215.000.- (Veintiséis millones doscientos quince mil guaraníes).-

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se le comunica el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, es de 5% (cinco por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero patronal dependiente del Viceministro de trabajo.
e) En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de Cumplimiento Tributa vigente a la firma del contrato.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos a la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Resolución D.G. Nº 10/2021 – PDF.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner" Dirección Administrativa

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER"

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director - INERAM
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Nota Nº 396 y Resolución Nº 10

2 mensajes

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 2 de noviembre de 2021, 11:40
Para: alternativa sociedad anonima <alternativa2293@hotmail.com>

Buenos Dias.
Por medio de la presente remito Nota Nº 396 y Resolución de Adjudicación en el marco de la CD N° 05/2021 Adquisición de Toner y Tintas para el INERAM. ID Nº 401.905
Por favor dar acuse de recibo
Atentamente.
La Administracion - INERAM

2 archivos adjuntos

Nota Nº 396 ALTERNATIVA S.A..pdf
244K

RESOLUCION Nº 10.pdf
931K

alternativa sociedad anonima <alternativa2293@hotmail.com> 2 de noviembre de 2021, 11:44
Para: Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

RECIBIDO

Alternativa S.A.
Servicios Generales
Padre Casanello 2293 c/ Zorrilla de San Martin
Tel??fono: 021 311626
Asunci??n, Paraguay

De: Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>
Enviado: martes, 2 de noviembre de 2021 11:40
Para: alternativa sociedad anonima <alternativa2293@hotmail.com>
Asunto: Nota Nº 396 y Resolución Nº 10

[Texto citado oculto]

Scanned by TapScanner

Asunción, 02 de Noviembre de 2.021.

S.D.A.F./U.O.C. Nº 397/2021

SEÑORES
SHIROSAWA COMPANY SAIC
licitacioneskm@sirosawa.com

La Sub Unidad Operativa Nº 33 Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de **Contratación Directa Nº 05/2021 para la Adquisición de Tóner y Tintas para Impresoras del INERAM– ID Nº 401.905**, *a fin de comunicarle que por Resolución Nº 10/2021, de fecha 02/11/21, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de las siguientes empresas:*

FIRMA	***ITEMS***	***MONTO TOTAL (IVA Incluido)***
CANEMAX DE CARLOS ALBERTO GUANES NIETO	*1,2.....-*	*15.000.000.-*
ALTERNATIVA S.A.	*6,8.....-*	*26.215.000.-*
TOTAL		***41.215.000.-***

Monto Total Adjudicado (IVA Incluido): *Son Guaraníes, Cuarenta millones, seiscientos quince mil.*

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Resolución D.G. Nº 10/2021.-

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director –INERAM
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Nota Nº 397 y Resolución Nº10

2 mensajes

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 2 de noviembre de 2021, 12:57
Para: licitacioneskm@shirosawa.com

Buenas Tardes.
Por medio de la presente remito Nota Nº 397 y Resolución de Adjudicación en el marco de la CD N° 05/2021 Adquisición de Toner y Tintas para el INERAM. ID Nº 401.905
Por favor dar acuse de recibo
Atentamente.
La Administracion - INERAM

2 archivos adjuntos

Nota Nº 397 SHIROSAWA...pdf
194K

RESOLUCION Nº 10...pdf
923K

Florencia Gulino <florencia.gulino@shirosawa.com> 2 de noviembre de 2021, 14:05
Para: Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Buenas tardes

Recibido

Muchas gracias

Florencia Gulino
Auxiliar de Licitaciones
Shirosawa Company SAIC
Div. Kyocera - Juliana Insfrán 4045
Tel:0986-253-690
[Texto citado oculto]

Scanned by TapScanner